

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTe N° 713-1144/2021.-  
BR.

DECRETO N° **12856** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. Gerardo Alfredo Cañizares, CUIL N° 20-16991568-8, en el cargo categoría 19 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte, por el período comprendido del 01 de agosto del 2021 al 30 de junio del 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia de ello, la Dirección de la citada Unidad de Organización solicita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Sra. Carmen Rosa Sajama, CUIL N° 27-28913733-7, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 por el período comprendido del 01 de agosto del 2021 al 30 de junio del 2022;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021, el Sr. Cañizares fue rejerarquizado en la categoría 23(c-4), situación que aun resta materializarse por el acto administrativo pertinente;

Que, la licencia y el reemplazo solicitados se encuadran en las disposiciones del artículo 14º, inciso h) de la Ley N° 5617 y en lo establecido en las Leyes N° 6213, N° 6256 y N° 6325;

Que, de las planillas de asistencia y certificación de servicios agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la Sra. Sajama por el período antes individualizado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de Contaduría de la Provincia;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. Gerardo Alfredo Cañizares, CUIL N° 20-16991568-8, en el cargo categoría 19 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte, por el período comprendido del 01 de agosto del 2021 al 30 de junio del 2022.-

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por designado en carácter de reemplazante la Sra. Carmen Rosa Sajama, CUIL N° 27-28913733-7, en el cargo categoría 4 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte, y cumplidos los servicios prestados durante el período comprendido del 01 de agosto del 2021 al 30 de junio del 2022.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huang*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/O Jefe/a de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N°

12856

S.-

**ARTÍCULO 3º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indica:

**EJERCICIO VENCIDO:**

Con la partida prevista en la Jurisdicción "L" DEUDA PUBLICA, denominada 03-10-15-01-26 "P/Pago obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores" y conforme a la disponibilidad de la misma. -

**ARTÍCULO 4º:** El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO SQUID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY



CPN GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ENCUENTRO A LA VISTA.

CPN CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

LAJUNDA BISELA MUIAN  
Jefe de Jefatura de Presupuesto  
Ministerio de Salud - Jujuy